



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
[cpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2023  
**Ejecutivo con garantía real N° 11001400300220230069400**

I. Para todos los efectos legales correspondientes, se acepta la renuncia presentada por el abogado OSCAR ENRIQUE MARTINEZ, como mandatario del extremo demandante por cumplir lo regulado en el canon 76 del Código General del Proceso.

II. Por otro lado, en atención al poder que precede, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la demandante a la abogada LUISA ANGELICA SUAREZ JOLA en la forma, términos y para los fines del escrito anexo.

**NOTIFÍQUESE (2).**

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO  
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.  
**40 hoy 23 de octubre de 2023, a las 8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA  
Secretario